

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 19424** *Orden ECM/974/2026, de 9 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.*

I

La Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados, contenía los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión que las entidades aseguradoras habían de remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con periodicidad anual y trimestral.

La Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; los modelos de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, sobre inversiones y decesos a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen general de solvencia; y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, deroga, en su disposición derogatoria única, el artículo 1, apartado 1, y los modelos de información de los anexos I, II y III de la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio. De acuerdo con esto, quedarían en vigor en la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, únicamente las referencias a la información sobre seguros que instrumentan compromisos por pensiones, es decir, el artículo 1, apartados 2 y 3, así como el anexo IV. Asimismo, la Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, en su disposición final primera, modifica el artículo 1, apartados 2 y 3, de la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, en los que se determinan las entidades sujetas a la remisión de información de seguros que instrumentan compromisos por pensiones, así como los plazos disponibles para ello.

La aprobación del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/894 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las plantillas para la presentación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros a sus autoridades de supervisión de la información necesaria a efectos de su supervisión, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450, exigen actualizar la información que las entidades y grupos obligados deben remitir al supervisor.

Así, se dictó la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y los modelos de información cuantitativa

a efectos estadísticos y contables de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, que deroga la Orden EIC/556/2017, de 14 de junio.

No obstante, los modelos de información estadístico-contable sobre la instrumentación de compromisos por pensiones vía contrato de seguro se mantuvieron en la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio. Sin embargo, las modificaciones normativas y los cambios en la información solicitada, como, por ejemplo, la modificación de los límites máximos de las aportaciones a los planes de pensiones introducida por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, hacen necesario actualizar los modelos de información para incorporar estos cambios. En consecuencia, esta orden tiene por objeto, en aras de la claridad y la seguridad jurídica, actualizar los modelos de información estadística sobre la instrumentación de compromisos por pensiones vía contrato de seguro e incorporarlos a la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, evitando así la dispersión normativa.

II

Esta orden consta de un artículo único, una disposición transitoria única, una disposición derogatoria única, una disposición final única y dos anexos.

El artículo único determina las modificaciones a realizar en la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, a través de ocho apartados. El apartado uno incorpora el ámbito subjetivo de aplicación de la obligación de remisión de información de seguros que instrumentan compromisos por pensiones. Los apartados dos y tres aprueban los modelos aplicables a la documentación a remitir con periodicidad trimestral y anual, respectivamente. El apartado cuatro modifica el artículo 7 de la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, relativo a los plazos de envío, para incorporar expresamente la referencia a los modelos incluidos en los anexos VII y VIII y para actualizar dichos plazos a las novedades introducidas en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), por la Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la proporcionalidad, la calidad de la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE. El apartado cinco incluye los modelos incluidos en la orden en la obligación de remisión por medios telemáticos. El apartado seis precisa la posibilidad de aplicación supletoria de la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, que no tiene carácter básico. El apartado siete incorpora el anexo VII, y el apartado ocho, el anexo VIII. La disposición transitoria única establece el régimen relativo a los plazos que será aplicable desde la entrada en vigor de la orden hasta que entren en vigor las normas que traspongan la Directiva (UE) 2025/2, de 27 de noviembre de 2024. La disposición derogatoria única deroga la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden. Por último, la disposición final única establece la entrada en vigor y la aplicabilidad de la norma y prevé que el apartado cuatro del artículo único entre en vigor el 30 de enero de 2027, fecha en la que finaliza el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024.

Las principales modificaciones en los modelos se refieren, por una parte, a la separación explícita de los modelos a cumplimentar por las mutualidades de previsión social que cumplan los requisitos del artículo 51.2.a) 3.º de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, o que, aun no cumpliéndolos, instrumenten compromisos por pensiones de la empresa con los trabajadores en los términos descritos en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación

de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y por las mutualidades de previsión social que cumplan los requisitos de los apartados 1.º y 2.º del artículo 51.2.a) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Por otra parte, las modificaciones incluyen una nueva tabla con la distribución del número de pólizas, diferenciando entre con y sin jubilación; la modificación de los tramos de aportación anual y la ampliación de los tramos de edad en la tabla de número de asegurados por tramo de edad, distinguiendo entre de 66 a 70 y más de 70.

Asimismo, se incorporan los siguientes campos: supuesto de rescate por ejecución de la vivienda habitual; información sobre el gasto de las compañías asociado a seguros colectivos y la inclusión en el importe de provisiones del total provisión de seguros de vida y del total de provisión para primas no consumidas en seguros de vida.

III

Esta orden responde a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es acorde con los principios de necesidad y eficacia en tanto que incorpora, en la orden en vigor sobre los modelos de información estadística de las entidades aseguradoras, la parte correspondiente a la información sobre la instrumentación de compromisos por pensiones vía contratos de seguros. Permite disponer de una adecuada información para el ejercicio de las funciones estadísticas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Es acorde con el principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos mencionados, aprobando modelos de remisión de información que contienen los datos estrictamente necesarios a efectos del ejercicio de la función supervisora, así como a efectos estadísticos y contables. Igualmente se ajusta al principio de seguridad jurídica, dado que se contribuye, con la aprobación de esta norma, a generar un marco normativo, estable, predecible e integrado, al regular en una sola orden todas las obligaciones, evitando su dispersión y facilitando su comprensión.

En cuanto al principio de transparencia, se ha permitido la participación activa de los destinatarios mediante el trámite de consulta pública previa y el trámite de audiencia e información pública a los que ha sido sometida la iniciativa.

Por último, la norma ha buscado ser coherente con el principio de eficiencia, de esta forma, los nuevos modelos se han adaptado a la normativa vigente de forma racional y la norma no genera costes adicionales para las administraciones públicas ni nuevas cargas innecesarias para las entidades.

IV

Esta norma ha sido sometida al trámite de consulta pública establecido en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y al trámite de audiencia e información pública de su artículo 26.6, lo que ha permitido la participación de los sectores afectados en el proceso de tramitación. También ha sido sometida a los trámites de consulta pública y audiencia de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, ha sido sometida a la consideración de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones. Cuenta con el informe preceptivo previsto en el artículo 26.5, párrafo 6.º, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

V

Esta orden se dicta al amparo del artículo 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado las competencias para establecer las bases de la

ordenación de los seguros y sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, respectivamente.

Esta orden se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en el artículo 159.3 y en la disposición final undécima del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En su virtud, con la aprobación previa del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade una letra c) al artículo 2, que queda redactada como sigue:

«c) Las entidades aseguradoras, incluidas las mutualidades de previsión social, autorizadas para operar en España que concierten con las empresas contratos de seguro que instrumentan compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios, a tenor de lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que deberán presentar los modelos citados en los artículos 3.3 y 4.4.»

Dos. Se añade un apartado 3 al artículo 3, que queda redactado como sigue:

«3. Se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos incluidos en el anexo VII de esta orden, que deberán remitir con periodicidad trimestral a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones las entidades aseguradoras, incluidas las mutualidades de previsión social, autorizadas para operar en España que concierten con las empresas contratos de seguro que instrumentan compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios, a tenor de lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.»

Tres. Se añade un apartado 4 al artículo 4, que queda redactado como sigue:

«4. Se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos incluidos en el anexo VIII de esta orden, que deberán remitir con periodicidad anual a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones las entidades aseguradoras, incluidas las mutualidades de previsión social, autorizadas para operar en España que concierten con las empresas contratos de seguro que instrumentan compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios, a tenor de lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.»

Cuatro. El artículo 7 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7. *Plazo de envío.*

1. La remisión de los modelos incluidos en los anexos I, II y VII deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco semanas a partir del final del trimestre al que se refiere la información.

2. La remisión de los modelos incluidos en los anexos III, IV y VIII deberá efectuarse en el plazo máximo de dieciséis semanas a partir del cierre del ejercicio de la entidad.

3. La remisión de los modelos incluidos en el anexo V deberá efectuarse en el plazo máximo de veintidós semanas a partir del cierre del ejercicio de la entidad.

4. La remisión de los modelos incluidos en el anexo VI deberá efectuarse en el plazo máximo de once semanas a partir del final del semestre al que se refiere la información.»

Cinco. Se modifica el primer párrafo de la disposición adicional segunda, que queda redactado como sigue:

«Toda la información incluida en los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, así como la exigida por el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/894 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, y la requerida tanto por el Reglamento (UE) 1374/2014 del Banco Central Europeo, de 28 de noviembre de 2014, sobre las obligaciones de información estadística de las compañías de seguros, como por el Reglamento (UE) 1011/2012 del Banco Central Europeo, de 17 de octubre de 2012, relativo a las estadísticas sobre cartera de valores, será remitida por vía telemática en formato electrónico. No será válida la presentada de cualquier otra forma.»

Seis. Se modifica la disposición final segunda, que queda redactada como sigue:

«Disposición final segunda. *Carácter no básico.*

Sin perjuicio de la supletoriedad de esta orden, según lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española, los modelos aprobados en la presente orden ministerial no serán aplicables a las entidades y grupos de entidades incluidos dentro del ámbito de ordenación, normativo o de ejecución, de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.»

Siete. Se incluye un nuevo anexo VII que contiene los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos, con periodicidad trimestral, que se inserta como anexo I.

Ocho. Se incluye un nuevo anexo VIII que contiene los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos, con periodicidad anual, que se inserta como anexo II.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de los plazos de envío.*

Hasta el 30 de enero de 2027, serán de aplicación los siguientes plazos de envío:

a) La remisión de los modelos incluidos en los anexos I, II y VII deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco semanas a contar desde la finalización del trimestre al que correspondan.

b) La remisión de los modelos incluidos en los anexos III, IV y VIII deberá efectuarse en el plazo máximo de catorce semanas a contar desde el cierre del ejercicio al que correspondan. El plazo de remisión de los modelos incluidos en el anexo V, será de veinte semanas a contar desde el cierre del ejercicio al que correspondan.

c) La remisión de los modelos incluidos en el anexo VI deberá efectuarse en el plazo máximo de once semanas a contar desde la finalización del semestre al que correspondan.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden y, en particular, la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados, en todo aquello que pudiera mantener su vigencia a la entrada en vigor de esta norma.

Disposición final única. *Entrada en vigor y aplicabilidad.*

1. Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los cambios en los modelos de información trimestral recogidos en el artículo único, apartados dos y siete, serán aplicables, por primera vez, a la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026.

Los cambios en los modelos de información anual recogidos en el artículo único, apartados tres y ocho, serán de aplicación, por primera vez, a la información correspondiente al cierre del ejercicio 2026.

2. No obstante lo anterior, lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo único entrará en vigor el 30 de enero de 2027.

Madrid, 9 de septiembre de 2026.–El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo Caballero.

ANEXO I**ANEXO VII****Modelos de información estadística sobre la instrumentación de compromisos por pensiones vía contrato de seguro***Documentación trimestral*

Índice

Modelo T-1 Página 1	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO INCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.
Modelo T-1 Página 2	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL. CUADRO RESUMEN
Modelo T-1 Página 3	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL. CUADRO RESUMEN
Modelo T-1 Página 4	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 51.2.a) 3º DE LA LEY 35/2006, O QUE AÚN NO CUMPLIÉNDOLOS INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL
Modelo T-1 Página 5	INSTRUMENTACION DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATOS DE SEGURO SUSCRITOS POR MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LOS APARTADOS 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 51.2.a) DE LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO

Clave de la entidad:**Nombre:**

Ejercicio:

Trimestre:

Modelo T-1**Página 1**

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO INCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.

Información a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por las entidades aseguradoras que suscriban contratos de seguros como instrumento de exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, incluidos los Planes de Previsión Social Empresarial, al amparo de lo establecido en la disposición adicional 1ª del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

D:

Representante legal de la entidad arriba referenciada.

DECLARA:

Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente los compromisos del ejercicio relativos a los contratos de seguro formalizados por la entidad y vinculados a la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Y para que conste formulo la presente declaración

En _____ a _____

Firma y sello

Contacto de la persona responsable de la información:

Nombre	NombrePC
Teléfono	TelefonoPC
Email	Correo_electronicoPC

Domicilio Social de la Entidad:

Calle y Número:	Calle
Población:	Poblacion
Código Postal:	Cpostal
Provincia:	Provincia
Teléfono entidad:	Telefono
Correo electrónico:	eMail
Grupo que ejerce el control sobre la entidad:	Grupo
Nombre del grupo:	NombreGrupo

Clave de la entidad:
Nombre:
Ejercicio:
Trimestre:

Modelo T-1
Página 2

INSTRUMENTACION DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL. CUADRO RESUMEN

	Con Jubilación	Sin Jubilación	Total
Número total de Empresas tomadoras al cierre del trimestre:	nempresa	nempresa	Σ
Número total de Pólizas al cierre del trimestre:	polizas	polizas	Σ
Número total de Asegurados al cierre del trimestre:	asegurados	asegurados	Σ
Importe total de Primas al cierre del trimestre (tomador) €:	total_primas_tomador	total_primas_tomador	Σ
Importe total de Primas al cierre del trimestre (asegurado) €:	total_primas_asegurado	total_primas_asegurado	Σ
Importe total Provisión Matemática al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	total_provision	total_provision	Σ
Importe total de Provisión Primas No Consumidas al cierre del trimestre €:	total_provision_noconsumidas	total_provision_noconsumidas	Σ
Importe total de Provisión de Seguros de Vida al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	total_provision_tomador	total_provision_tomador	Σ
Número total de Beneficiarios de prestaciones pagadas al cierre del trimestre:	beneficiarios	beneficiarios	Σ
Importe total de Prestaciones pagadas al cierre del trimestre:	total_prestaciones	total_prestaciones	Σ

Clave de la entidad:

Nombre:

Ejercicio:

Trimestre:

Modelo T-1

Página 3

**INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES
VÍA PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL. CUADRO RESUMEN**

	Total PPSE
Número total de Empresas al cierre del trimestre:	EMPRESAS
Número total de Pólizas al cierre del trimestre:	POLIZAS
Número total de Asegurados al cierre del trimestre:	ASEGURADOS
Importe total de Primas pagadas por la empresa al cierre del trimestre €:	TOTAL_PRIMAS_TOMADOR
Importe total de Primas pagadas por el trabajador al cierre del trimestre €:	TOTAL_PRIMAS_ASEGURADO
Importe total de Provisión matemática al cierre del trimestre €:	TOTAL_PROVISION
Número total de Beneficiarios de prestaciones pagadas al cierre del trimestre:	BENEFICIARIOS
Importe total de Prestaciones pagadas al cierre del trimestre €:	TOTAL_PRESTACIONES

Clave de la entidad:

Nombre:

Ejercicio:

Trimestre:

Página 4

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATO DE SEGURO DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 51.2.a) 3º DE LA LEY 35/2006, O QUE AÚN NO CUMPLIÉNDOLOS INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

CUADRO RESUMEN

	Con Jubilación	Sin Jubilación	Total
Número total de Empresas al cierre del trimestre:	EMPRESAS	EMPRESAS	Σ
Número total de Pólizas al cierre del trimestre:	POLIZAS	POLIZAS	Σ
Número total de Asegurados al cierre del trimestre:	ASEGURADOS	ASEGURADOS	Σ
Importe total de Primas Pagadas por el Trabajador al cierre del trimestre €:	PRIMAS_TRABAJADOR	PRIMAS_TRABAJADOR	Σ
Importe total de Primas Pagadas por la Empresa al cierre del trimestre €:	PRIMAS_EMPRESA	PRIMAS_EMPRESA	Σ
Importe total de la Provisión Matemática al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	PROVISION_MATEMATICA	PROVISION_MATEMATICA	Σ
Importe total de Provisión Primas no consumidas al cierre del trimestre €:	PROVISION_NOCONSUMIDAS	PROVISION_NOCONSUMIDAS	Σ
Importe total de Provisión de Seguros de Vida al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	PROVISION_TOMADOR	PROVISION_TOMADOR	Σ
Número total de Beneficiarios de prestaciones pagadas al cierre del trimestre:	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	Σ
Importe total de Prestaciones pagadas al cierre del trimestre €:	PRESTACIONES	PRESTACIONES	Σ

Clave de la entidad:

Nombre:

Ejercicio:

Trimestre:

Página 5

INSTRUMENTACIÓN COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATOS DE SEGURO SUSCRITOS POR MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LOS APARTADOS 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 51.2.a) DE LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO

	Con Jubilación	Sin Jubilación	Total
Número total de Pólizas al cierre del trimestre:	POLIZAS	POLIZAS	Σ
Número total de Asegurados al cierre del trimestre:	ASEGURADOS	ASEGURADOS	Σ
Importe total de Primas Pagadas por el Mutualista al cierre del trimestre €:	PRIMAS	PRIMAS	Σ
Importe total de la Provisión Matemática al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	PROVISION_MATEMATICA	PROVISION_MATEMATICA	Σ
Importe total de Provisión Primas No Consumidas al cierre del trimestre €:	PROVISION_NOCONSUMIDAS	PROVISION_NOCONSUMIDAS	Σ
Importe total de Provisión de Seguros de Vida al cierre del trimestre (incluye cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador) €:	PROVISION_TOMADOR	PROVISION_TOMADOR	Σ
Número total de Beneficiarios de prestaciones pagadas al cierre del trimestre:	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	Σ
Importe total de Prestaciones pagadas al cierre del trimestre €:	PRESTACIONES	PRESTACIONES	Σ

ANEXO II

ANEXO VIII

Modelos de información estadística sobre la instrumentación de compromisos por pensiones vía contrato de seguro*Documentación anual*

Índice

Modelo A-1 Página 1	Datos básicos
Modelo A-1 Página 2	Datos económicos excluidos planes de previsión social
Modelo A-1 Página 3	Primas pagadas/ Empresas y asegurados excluidos planes de previsión social
Modelo A-1 Página 4	Prestación total excluidos planes de previsión social
Modelo A-1 Página 5	Provisión acumulada/Provisiones excluidos planes de previsión social
Modelo A-1 Página 6	Desglose contratos excluidos planes de previsión social
Modelo A-1 Página 7	Datos económicos PPSE
Modelo A-1 Página 8	Primas pagadas/ Empresas y asegurados PPSE
Modelo A-1 Página 9	Prestación total PPSE
Modelo A-1 Página 10	Provisión acumulada PPSE
Modelo A-1 Página 11	Desglose contratos PPSE
Modelo A-1 Página 12	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO DE MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 51.2.a) 3º de la LEY 35/2006, O QUE AÚN NO CUMPLIÉNDOLOS INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL RD LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.
Modelo A-1 Página 13	
Modelo A-1 Página 14	INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATOS DE SEGUROS SUSCRITOS POR MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LOS APARTADOS 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 51.2.a), DE LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IRPF Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO.
Modelo A-1 Página 15	

Clave de la entidad. CLAVE

Modelo A-1

NOMBRE. SDESENTIDAD

Página 1

Ejercicio:

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO INCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

Información a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por las entidades aseguradoras que suscriban contratos de seguros como instrumento de exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, incluidos los Planes de Previsión Social Empresarial, al amparo de lo establecido en la disposición adicional 1ª del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

D: SDESRELEGAL

Representante legal de la entidad arriba referenciada.

DECLARA:

Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente los compromisos del ejercicio relativos a los contratos de seguro, incluidos los Planes de Previsión Social Empresarial formalizados por la entidad y vinculados a la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

Y para que conste formulo la presente declaración

En _____ a _____

Vº Bº

Firma y sello

El Presidente

Contacto de la persona responsable de la información:

Nombre SDESNOESP

Teléfono STELRESP

Email SDESCORREO

Domicilio Social de la Entidad:

Calle y Número: SDESCALLE

Población: SDESPOBLACION

Código Postal: SCPOSTAL

Provincia: SCODPROVINCIA

Teléfono entidad: STELEFONO

Correo electrónico: SDESEMAIL

La entidad ¿pertenece a un grupo?: BGRUPO

Nombre del grupo: SDESNOBREGRUPO

Se trata de una mutualidad empresarial MUTEMPRESARIAL

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 2

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS PPSE

Ejercicio:		
Número de Empresas:	NNUMEMPRESAS	
Número de Pólizas formalizadas:	NNUMPOLIZAS	
Número de Asegurados:	NNUMASEGURADOS	
Número de contratos con Plan de financiación no vencidos pendientes de pago:	NNUMCONTRATOSNOV	
Importes pendientes de pago del Plan de financiación:	NVALIMPORTESPDTES	
Gastos de la compañía asociados a seguros colectivos excluidos PPSE	NVALGASTOSCOL	
Nº de asegurados por contrato	Nº de contratos.	
Menos de 5 asegurados	NNUMCONT5	
Entre 5 y 25 asegurados	NNUMCONT25	
Entre 26 y 250 asegurados	NNUMCONT250	
Más de 250 asegurados	NNUMCONT251	
Total	Σ	
Rescates ejercitados en el ejercicio:	Importe Rescates €	
Art.29.1.a) Importe	NVALART29A	
Art.29.1.b) Importe	NVALART29B	
Art.29.1.c) Importe	NVALART29C	
Art.29.1.d) Importe	NVALART29D	
Disposición Adicional Séptima RDL 1/2002, ejecución vivienda habitual Importe:	NVALEJECVIV	
Total	Σ	
Entradas Procedentes de otros seguros colectivos concertados con otras entidades:	Nº Asegurados	Importe de Primas €
	NNUMASEGOTROS	NVALASEGOTROS
Tipo de interés técnico:	Importe Provisión seguro de vida €	
Art.33.1	NVALINTTEC1	
Art.33.2.a)	NVALINTTEC2A	
Art.33.2.b)	NVALINTTEC2B	
Riesgo a cargo del tomador	NVALINTTECRIESGO	
Total	Σ	

Clave de la entidad.
NOMBRE.
Ejercicio:

Modelo A-1
Página 3

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS PPSE

Primas pagadas por tipo de contrato:

TIPO CONTRATO	Primas pagadas por la empresa (en el ejercicio) €	Primas pagadas por el trabajador (en el ejercicio) €	TOTAL PRIMAS €
Con jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Sin jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Total	Σ	Σ	Σ

Número de Empresas y Asegurados

TIPO CONTRATO	Nº de Empresas	Nº de Asegurados
Con jubilación	NNUMCANTIDAD	NNUMCANTIDAD
Sin jubilación	NNUMCANTIDAD	NNUMCANTIDAD
Total	Σ	Σ

Número de Pólizas

TIPO CONTRATO	Nº de Pólizas
Con jubilación	NNUMCANTIDAD
Sin jubilación	NNUMCANTIDAD
Total	Σ

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 4

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS PPSE

Pago de la Prestación:

CONTINGENCIA / DISPOSICIÓN ANTICIPADA	CAPITAL		RENTA		TOTAL	
	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €
Jubilación (1)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Incapacidad (3)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Fallecimiento (4)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Dependencia (5)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Enfermedad grave (6)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Desempleo larga duración (7)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Ejecución vivienda habitual (8)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE			NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Total Contingencias	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 5

**INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA CONTRATO DE SEGURO
EXCLUIDOS PPSE**

Provisión Matemática acumulada total incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador
(R.O.S.S.P.):

TIPO DE CONTRATO	Total Provisión Matemática acumulada trabajadores en activo €	Total Provisión Matemática acumulada beneficiarios €	Total Provisión Matemática acumulada €
Con jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Sin jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Total	Σ	Σ	Σ

Importe de Provisiones:

TIPO DE CONTRATO	(1) Total provisión matemática incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador (ROSSP)	(2) Total provisión para primas no consumidas seguros de no vida	(3) Total provisión de seguros de vida (1+4)	(4) Total Provisión para primas no consumidas seguros de vida
Al cierre del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE
Al inicio del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 6

**INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VIA CONTRATO DE SEGURO EXCLUIDOS
PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.**

Sólo para contratos que cubran la contingencia de jubilación:

Número de asegurados por tramo aportación anual:	Importe €
0 €	NNUMASEGAPOR0
De 1 a 300 €	NNUMASEGAPOR300
De 301 a 900 €	NNUMASEGAPOR900
De 901 a 1.500 €	NNUMASEGAPOR1500
De 1.501 a 2.000 €	NNUMASEGAPOR2000
De 2.001 a 3.000 €	NNUMASEGAPOR3000
De 3.001 a 4.500 €	NNUMASEGAPOR4500
De 4.501 a 6.000 €	NNUMASEGAPOR6000
De 6.001 a 8.500 €	NNUMASEGAPOR8500
De 8.501 a 10.000 €	NNUMASEGAPOR10000
Mas de 10.000 €	NNUMASEGAPOR10001
Total	Σ

Número de asegurados por tramo edad:	Nº Total	Nº Hombres	Nº Mujeres
De 0 a 20	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD20H	NNUMASEGEDAD20M
De 21 a 25	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD25H	NNUMASEGEDAD25M
De 26 a 30	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD30H	NNUMASEGEDAD30M
De 31 a 35	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD35H	NNUMASEGEDAD35M
De 36 a 40	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD40H	NNUMASEGEDAD40M
De 41 a 45	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD45H	NNUMASEGEDAD45M
De 46 a 50	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD50H	NNUMASEGEDAD50M
De 51 a 55	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD55H	NNUMASEGEDAD55M
De 56 a 60	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD60H	NNUMASEGEDAD60M
De 61 a 65	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD65H	NNUMASEGEDAD65M
De 66 a 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD70H	NNUMASEGEDAD70M
Más de 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD71H	NNUMASEGEDAD71M
Total	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	Σ	Σ

Clave de la entidad CLAVE.
NOMBRE.....

Modelo A-1
Página 7

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.

DATOS ECONÓMICOS PPSE

Ejercicio:	TRIMESTRE	
Número de Empresas:	NNUMEMPRESAS	
Número de Pólizas formalizadas:	NNUMPOLIZAS	
Número de Asegurados:	NNUMASEGURADOS	
Gastos de la compañía asociados a PPSE	NVALGASTOSCO	
Nº de Asegurados por contrato	Nº de contratos	
Menos de 5 asegurados	NNUMCONT5	
Entre 5 y 25 asegurados	NNUMCONT25	
Entre 26 y 250 asegurados	NNUMCONT250	
Más de 250 asegurados	NNUMCONT251	
Total	Σ	
Movilizaciones (entradas que provengan de otras entidades):	Nº Asegurados	Importe de primas €
Procedentes de otros PPSE	NNUMENTOTROS	NVALENTOTROS
Procedentes de Planes de Pensiones de empleo	NNUMENTPPE	NVALENTPPE
Procedentes de Planes de Pensiones individuales y asociados	NNUMENTPIA	NVALENTPIA
Procedentes de PPA	NNUMENTPPA	NVALENTPPA
Total		
Movilizaciones (salidas hacia otras entidades):	Nº Asegurados	Importe de primas €
Hacia otros PPSE	NNUMSALOTROS	NVALSALOTROS
Hacia Planes de Pensiones de empleo	NNUMSALPPE	NVALSALPPE
Hacia Planes de Pensiones individuales y asociados	NNUMSALPIA	NVALSALPIA
Hacia PPA	NNUMSALPPA	NVALSALPPA
Total	Σ	
Tipo de interés técnico:	Importe Provisión Seguro de Vida €	
Art.33.1	NVALINTTEC1	
Art.33.2. a)	NVALINTTEC2A	
Art.33.2. b)	NVALINTTEC2B	
Total	Σ	

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 8

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PPSE

Primas:

Primas pagadas por la empresa (en el ejercicio) €	Primas pagadas por el trabajador (en el ejercicio) €	Total Primas €
NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 9

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PLANES DE PPSE

Pago de la Prestación:

CONTINGENCIA / DISPOSICIÓN ANTICIPADA	CAPITAL		RENT/		TOTAL	
	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €
Jubilación (1)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Incapacidad (3)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Fallecimiento (4)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Dependencia (5)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Enfermedad grave (6)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NNUMBENEFICIARIO	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Desempleo larga duración (7)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NNUMBENEFICIARIO	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Ejecución de vivienda habitual (8)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE			NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Total Contingencias	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

Clave de la entidad.
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 10

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PPSE

Provisión matemática acumulada total:

Total Provisión matemática acumulada trabajadores en activo €	Total Provisión matemática acumulada beneficiarios €	Total Provisión matemática acumulada €
NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ

Clave de la entidad.CLAVE

NOMBRE.

Modelo A-1

Página 11

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES VÍA PPSE

Número de asegurados por tramo aportación anual:	Importe €
0 €	NNUMASEGAPOR0
De 1 a 300 €	NNUMASEGAPOR300
De 301 a 900 €	NNUMASEGAPOR900
De 901 a 1.500 €	NNUMASEGAPOR1500
De 1.501 a 2.000 €	NNUMASEGAPOR2000
De 2.001 a 3.000 €	NNUMASEGAPOR3000
De 3.001 a 4.500 €	NNUMASEGAPOR4500
De 4.501 a 6.000 €	NNUMASEGAPOR6000
De 6.001 a 8.500 €	NNUMASEGAPOR8500
De 8.501 a 10.000 €	NNUMASEGAPOR10000
De 10.001 a 24.250€ (discapacitados)	NNUMASEGAPOR10001
Total	Σ

Número de asegurados por tramo edad:	Nº Total	Nº Hombres	Nº Mujeres
De 0 a 20	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD20H	NNUMASEGEDAD20M
De 21 a 25	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD25H	NNUMASEGEDAD25M
De 26 a 30	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD30H	NNUMASEGEDAD30M
De 31 a 35	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD35H	NNUMASEGEDAD35M
De 36 a 40	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD40H	NNUMASEGEDAD40M
De 41 a 45	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD45H	NNUMASEGEDAD45M
De 46 a 50	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD50H	NNUMASEGEDAD50M
De 51 a 55	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD55H	NNUMASEGEDAD55M
De 56 a 60	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD60H	NNUMASEGEDAD60M
De 61 a 65	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD65H	NNUMASEGEDAD65M
De 66 a 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD70H	NNUMASEGEDAD70M
Más de 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD71H	NNUMASEGEDAD71M
Total	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	Σ	Σ

Clave de la entidad: CLAVE
NOMBRE:

Modelo A-1
Página 12

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATO DE SEGURO DE MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 51.2.a) 3º de la LEY 35/2006, O QUE AÚN NO CUMPLIÉNDOLOS INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL RD LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.

Ejercicio:	AÑO
Número de Empresas:	NNUMEMPRESAS
Número de Pólizas formalizadas:	NNUMPOLIZAS
Número de Asegurados:	NNUMASEGURADOS
Gastos de la compañía asociados a seguros que instrumenten compromisos por pensiones	NVALGASTOSCO
Nº de Asegurados por contrato:	Nº de contratos
Menos de 5 asegurados	NNUMCONT5
Entre 5 y 25 asegurados	NNUMCONT25
Entre 26 y 250 asegurados	NNUMCONT250
Más de 250 asegurados	NNUMCONT251
Total	Σ Nº de contratos

Primas pagadas por tipo de contrato:

TIPO CONTRATO	Primas pagadas por la empresa (en el ejercicio) €	Primas pagadas por el trabajador (en el ejercicio) €	Total Primas €
Con jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Sin jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Total	Σ	Σ	Σ

Modelo A-1
Página 12 (continuación)

Número de Empresas

TIPO CONTRATO	Nº de Empresas
Con jubilación	NNUMCANTIDAD
Sin jubilación	NNUMCANTIDAD
Total	Σ

Número de Pólizas

TIPO CONTRATO	Nº de Pólizas
Con jubilación	NNUMCANTIDAD
Sin jubilación	NNUMCANTIDAD
Total	Σ

Número de Asegurados:

TIPO CONTRATO	Nº de Asegurados
Con jubilación	NNUMCANTIDAD
Sin jubilación	NNUMCANTIDAD
Total	Σ

Pago de la prestación:

PRESTACIONES PAGADAS POR CONTINGENCIA / DISPOSICIÓN ANTICIPADA	CAPITAL		RENTA		TOTAL	
	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €
Jubilación (1)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Incapacidad (3)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Fallecimiento (4)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Dependencia (5)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Enfermedad grave (6)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Desempleo larga duración (7)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Ejecución de vivienda habitual (8)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Total contingencias	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

Provisión matemática acumulada total incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador (R.O.S.S.P.)

TIPO DE CONTRATO	Total Provisión Matemática acumulada mutualistas en activo €	Total Provisión Matemática acumulada beneficiarios por prestaciones €	Total Provisión Matemática acumulada €
Con Jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Sin Jubilación	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	Σ
Total	Σ	Σ	Σ

Importe de Provisiones

TIPO DE CONTRATO	(1) Total provisión matemática incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador (ROSSP)	(3) Total provisión de seguros de vida (1+4)	(2) Total provisión para primas no consumidas seguros de no vida	(4) Total Provisión para primas no consumidas seguros de vida
Al cierre del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE
Al inicio del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE

Clave de la entidad. CLAVE
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 13

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATO DE SEGURO DE MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 51.2.a) 3º de la LEY 35/2006, O QUE AÚN NO CUMPLIÉNDOLOS INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL RD LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCLUIDOS PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL.

Sólo para contratos que cubran la contingencia de jubilación:

Número de asegurados por tramo aportación anual:	Importe €
0 €	NNUMASEGAPOR0
De 1 a 300 €	NNUMASEGAPOR300
De 301 a 900 €	NNUMASEGAPOR900
De 901 a 1.500 €	NNUMASEGAPOR1800
De 1.501 a 2.000 €	NNUMASEGAPOR2000
De 2.001 a 3.000 €	NNUMASEGAPOR3000
De 3.001 a 4.500 €	NNUMASEGAPOR4500
De 4.501 a 6.000 €	NNUMASEGAPOR6010
De 6.001 a 8.500 €	NNUMASEGAPOR8000
De 8.501 a 10.000 €	NNUMASEGAPOR10000
De 10.001 a 24.250 € (discapacitados)	NNUMASEGAPOR10001
Total	Σ

Número de asegurados por tramo edad:	Nº Total	Nº Hombres	Nº Mujeres
De 0 a 20	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD20H	NNUMASEGEDAD20M
De 21 a 25	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD25H	NNUMASEGEDAD25M
De 26 a 30	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD30H	NNUMASEGEDAD30M
De 31 a 35	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD35H	NNUMASEGEDAD35M
De 36 a 40	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD40H	NNUMASEGEDAD40M
De 41 a 45	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD45H	NNUMASEGEDAD45M
De 46 a 50	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD50H	NNUMASEGEDAD50M
De 51 a 55	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD55H	NNUMASEGEDAD55M
De 56 a 60	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD60H	NNUMASEGEDAD60M
De 61 a 65	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD65H	NNUMASEGEDAD65M
De 66 a 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD70H	NNUMASEGEDAD70M
Más de 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD71H	NNUMASEGEDAD71M
Total	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	Σ	Σ

Clave de la entidad. . . . CLAVE
NOMBRE.

Modelo A-1
Página 14

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VÍA CONTRATOS DE SEGUROS SUSCRITOS POR MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LOS APARTADOS 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 51.2.a), DE LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IRPF Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO.

Ejercicio	TRIMESTRE
Nº de Pólizas formalizadas	NNUMPOLIZAS
Nº de Asegurados	NNUMASEGURADOS
Gastos de la compañía asociados a seguros que instrumenten compromisos por pensiones	NVALGASTOSCO

Primas pagadas por los contratos:

TIPO DE CONTRATO	Primas pagadas por el mutualista en el ejercicio
Con Jubilación	NVALIMPORTE
Sin Jubilación	NVALIMPORTE
Total	Σ

Número de Pólizas:

TIPO CONTRATO	Nº de Pólizas
Con Jubilación	NVALIMPORTE
Sin Jubilación	NVALIMPORTE
Total	Σ

Número de Asegurados:

TIPO CONTRATO	Nº de Asegurados
Con Jubilación	NVALIMPORTE
Sin Jubilación	NVALIMPORTE
Total	Σ

Modelo A-1
Página 14 (continuación)

Pago de la prestación:

PRESTACIONES PAGADAS POR CONTINGENCIA / DISPOSICIÓN ANTICIPADA	CAPITAL		RENTA		TOTAL	
	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €	Nº de Beneficiarios	Importe €
Jubilación (1)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Incapacidad (3)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Fallecimiento (4)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Dependencia (5)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Enfermedad grave (6)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Desempleo larga duración (7)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Ejecución vivienda habitual (8)	NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE			NNUMBENEFICIARIO	NVALIMPORTE
Total contingencias	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

Provisión Matemática acumulada total incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador (R.O.S.S.P.) :

TIPO CONTRATO	Total Provisión Matemática acumulada mutualistas en activo €	Total Provisión Matemática acumulada beneficiarios por prestaciones €	Total Provisión Matemática acumulada €
Con jubilación	NCODPROVISION	NCODPROVISION	Σ
Sin jubilación	NCODPROVISION	NCODPROVISION	Σ
Total	Σ	Σ	Σ

Importe de Provisiones

TIPO DE CONTRATO	(1) Total provisión matemática incluyendo cuando el riesgo de la inversión es asumido por el tomador (ROSSP)	(3) Total provisión de seguros de vida (1+4)	(2) Total provisión para primas no consumidas seguros de no vida	(4) Total Provisión para primas no consumidas seguros de vida
Al cierre del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE
Al inicio del ejercicio	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE	NVALIMPORTE

Clave de la entidad: CLAVE
NOMBRE:

Modelo A-1
Página 15

INSTRUMENTACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

VIA CONTRATOS DE SEGUROS SUSCRITOS POR MPS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LOS APARTADOS 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 51.2.a), DE LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IRPF Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES, SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES Y SOBRE EL PATRIMONIO.

Sólo para contratos que cubran la contingencia de jubilación:

Número de asegurados por tramo aportación anual:	Importe €
0 €	NNUMASEGAPOR0
De 1 a 300 €	NNUMASEGAPOR300
De 301 a 900 €	NNUMASEGAPOR900
De 901 a 1.500 €	NNUMASEGAPOR1800
De 1.501 a 2.000 €	NNUMASEGAPOR2000
De 2.001 a 3.000 €	NNUMASEGAPOR3000
De 3.001 a 4.500 €	NNUMASEGAPOR4500
De 4.501 a 6.000 €	NNUMASEGAPOR6010
De 6.001 a 8.500 €	NNUMASEGAPOR8000
De 8.501 a 10.000 €	NNUMASEGAPOR10000
De 10.001 a 24.250 € (discapacitados)	NNUMASEGAPOR10001
Total	Σ

Número de asegurados por tramo edad:	Nº Total	Nº Hombres	Nº Mujeres
De 0 a 20	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD20H	NNUMASEGEDAD20M
De 21 a 25	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD25H	NNUMASEGEDAD25M
De 26 a 30	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD30H	NNUMASEGEDAD30M
De 31 a 35	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD35H	NNUMASEGEDAD35M
De 36 a 40	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD40H	NNUMASEGEDAD40M
De 41 a 45	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD45H	NNUMASEGEDAD45M
De 46 a 50	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD50H	NNUMASEGEDAD50M
De 51 a 55	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD55H	NNUMASEGEDAD55M
De 56 a 60	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD60H	NNUMASEGEDAD60M
De 61 a 65	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD65H	NNUMASEGEDAD65M
De 66 a 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD70H	NNUMASEGEDAD70M
Más de 70	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	NNUMASEGEDAD71H	NNUMASEGEDAD71M
Total	Σ Nº Hombres+Nº Mujeres	Σ	Σ